POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

★ ★ ★ ★

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 877.

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACION Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS LOTES N° 1, 20, 21, 22, 27, 38, 53, 59, 61, 64 Y 91 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/2014, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA CRIMINALISTICA (ID 268.214).

Asunción, 11 de setiembre de 2014

VISTO: El Acta Nº 75/2014 de Recepción, Apertura de fecha 12 de agosto y el Informe de Evaluación de fecha 01 de setiembre, de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 33/2014 "Adquisición de Medicamentos, Insumos y reactivos para Criminalística".

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificado para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo N° 28 de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que, por lo expuesto se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 33/2014 "Adquisición de Medicamentos, Insumos y reactivos para Criminalística", al oferente recomendado, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el resultado y la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 33/2014 "Adquisición de Medicamentos, Insumos y reactivos para Criminalística" a las firmas: **JML DISTRIBUIDORA de José López,** en los Lotes N° 2 Productos e Instrumentales Químicos Y Medicinales y N° 3 Productos e Instrumentales Odontológicos, por el monto total de G. 151.075.850.- (Guaraníes

RESOLUCIÓN N° 871.

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACION Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS LOTES N° 1, 20, 21, 22, 27, 38, 53, 59, 61, 64 Y 91 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/2014, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA CRIMINALISTICA (ID 268.214).

ciento cincuenta y un millones setenta y cinco mil ochocientos cincuenta), **SHANTAL S.A.,** en los Lotes N° 4, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 39, 41, 43, 44, 45, 49, 67, 68, 69, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 81, 82, 83 y 84, por el monto total de G. . 25.770.000.- (Guaraníes veinticinco millones setecientos sesenta mil), **P.M. y A. S.A.,** en los Lotes N° 7, 12, 18, 31, 32 y 36, por el monto total de G. 100.657.900.- (Guaraníes cien millones seiscientos cincuenta y siete mil novecientos), **CHARPENTIER S.R.L.,** en los Lotes N° 8, 37, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 62, 63, 89, 90, 92 y 93, por el monto total de G. 172.687.000.- (Guaraníes ciento setenta y dos millones seiscientos ochenta y siete mil), **GBO MEDICAL de Iris Posada.,** en los Lotes N° 40, 42, 60, 65, 66, 70, 73, 78, 79, 80, 85, 86, 87 y 88, por el monto total de G. 41.758.030.- (Guaraníes cuarenta y un millones setecientos cincuenta y ocho mil treinta).

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de **G. 491.948.780**.- (guaraníes cuatrocientos noventa y un millones novecientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta).

Artículo 2° **DECLARAR** desierto los Lotes N° 1, 20, 21, 22, 27, 38, 53, 59, 61, 64 y 91 conforme lo establece el Art. 30 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

Artículo 3° **NOTIFICAR** de la adjudicación y declaración desierta, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° **FORMALIZAR** los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y Art. 36 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

Artículo 5° **LOS BIENES** adjudicados, se entregaran de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

BERNARDINO MONGES ESPINOZA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete